

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL 1ª ELECTROMECAÁNICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.	Descripción de puesto.....	2
2.	Número de puestos ofertados	2
3.	Carácter de la plaza	2
4.	Funciones del puesto	2
5.	Requisitos del puesto.....	3
6.	Solicitudes de participación y documentación a presentar.....	4
7.	Procedimiento de selección.....	4
8.	Puntuación.....	5
9.	Tribunal.....	6
10.	Publicidad.....	6

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE **OFICIAL 1ª ELECTROMECÁNICO** PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)

1. Descripción de puesto

La empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. convoca una (1) plaza de Oficial 1ª Electromecánico, para la realización de las labores indicadas en el Pliego de Prescripciones de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO DE LAS EDARS DE ARENAS DE CABRALES Y PANES (CABRALES Y PEÑAMELLERA BAJA)”.

2. Número de puestos ofertados

Uno (1).

3. Carácter de la plaza

- Ámbito del puesto de trabajo: Municipios de Cabrales y Peñamellera Baja.
- Tipo de contrato: Obra o servicio determinado
- Convenio de aplicación: Convenio colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
- Grupo profesional: 6. Oficial de primera de oficios varios
- Horario: L-V jornada partida: Fin de semana y festivos Retén y Guardias presenciales.
- Dedicación: Exclusiva
- Periodo de prueba: Quince días, según convenio.

4. Funciones del puesto

Las principales funciones del puesto serán:

- En dependencia del Jefe de Planta, realizará los trabajos de puesta en marcha, mantenimiento y control propios de una planta depuradora y su sistema de colectores.
- Mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos.
- Elaboración de informes de control de Planta (control de parámetros, arranque y parada de equipos, rearme de instalaciones, etc....)
- Calibración de equipos de control de proceso.
- Organización de las labores de los operarios de planta.
- Atención localizada y presencial de incidencias o averías mediante servicio de guardias telefónicas.
- Colaborar con el jefe de planta en diversos trabajos.

- Explotación del Programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

5. Requisitos del puesto.

5.1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria: **Formación Profesional** en alguno de los siguientes **ciclos de grado superior** o equivalente:
 - ELE 301: Mantenimiento electrónico.
 - ELE 302: Sistemas electrónicos y automatizados.
 - IMA 302: Mecatrónica industrial.
 - MAP 303: Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
 - MAP 303 Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 - IMA 203 Instalaciones de producción de calor
 - IMA 204 Instalaciones frigoríficas y de climatización
 - IMA 303 Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Imprescindible **residencia** en la zona en un radio **máximo de 50 km** de la ubicación de la estación depuradora de **Arenas de Cabrales (Cabrales)**, con el objetivo de poder atender en tiempo el servicio obligatorio de guardia y retén.
- Conocimientos de ofimática.
- Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Carnet de conducir B.**

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 6. *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

5.2 Otros requisitos valorables.

- Estudios complementarios y/o formación relacionada con soldadura, automatismos, electricidad industrial, mantenimiento mecánico, prevención de riesgos, gestión de aguas.
- Estudios complementarios en alguno de los siguientes ciclos de FP o certificados de profesionalidad en materias relacionadas con el puesto de trabajo:
 - FME 202 Mecanizado
 - FME 203 Soldadura y calderería
 - IMA 301 Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos
 - IMA 302 Mecatrónica industrial.
 - TMV 301 Automoción
 - TMV 201 Carrocería
 - ENA 301 Eficiencia energética y energía solar térmica
- Experiencia laboral en alguno de los siguientes campos:
 - Instalaciones de gestión de agua o residuos.
 - Puesta en marcha de instalaciones electromecánicas.

- Labores relacionadas con la adecuación reglamentaria de instalaciones industriales.

6. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse **exclusivamente** la siguiente documentación:

- **Currículum vitae.**
- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detallen tanto la experiencia como la formación requeridas y valorables.
- **Certificado de Vida Laboral.**
- **Copia del título académico exigido en la convocatoria.**

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 12:00 horas del día 20 de enero de 2017.**

Las solicitudes se presentarán, preferiblemente, por correo electrónico a la dirección serpa@serpasa.es indicando en el asunto "OFICIAL 1ª CABRALES".

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

7. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado:

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, www.serpasa.es, la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA, S. A.

Fase III. Realización de prueba escrita a fin de poder valorar los conocimientos teóricos de los candidatos. A la prueba escrita accederán un máximo de 10 candidatos, que serán los que mejores puntuaciones hayan obtenido en la fase II.

Fase IV. Realización de prueba práctica a fin de poder valorar los conocimientos prácticos de los candidatos. A dicha prueba práctica accederán los 5 candidatos con mejor puntuación después de haber valorado la prueba teórica.

Fase V. Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

La Fase de entrevista personal tendrá lugar con un máximo de 5 candidatos, que serán los que mejores puntuaciones hayan obtenido del resultado de las fases II, III y IV.

Fase VI. El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

Fase VII: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que en el plazo de tres días hábiles presente la documentación (original y fotocopia) acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en la base quinta.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada por el candidato, se lo notificará por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación, para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

8. Puntuación.

La puntuación total máxima es de **100 puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

Fase II: Valoración de méritos y experiencia

De todos los candidatos admitidos se realizará una preselección en base a la formación y experiencia acreditada, como máximo, de las 10 personas que obtengan la puntuación mayor, de acuerdo con los siguientes criterios.

a) Formación complementaria: puntuación máxima 20 puntos

La formación complementaria se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cursos de formación recibidos que superen los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección y que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada: 0,005 puntos por hora lectiva.
- Certificado profesionalidad completo de nivel de cualificación dos que tenga relación con el puesto de trabajo: 4 puntos.
- Certificado profesionalidad completo de nivel de cualificación tres que tenga relación con el puesto de trabajo: 5 puntos.
- Otro ciclo formativo de FP relacionado con el puesto de trabajo: 5 puntos.

La formación complementaria en informática básica y otros cursos de 50 horas o menos no podrá superar el 25% de la puntuación máxima de este apartado.

b) Experiencia profesional: puntuación máxima 20 puntos

La experiencia profesional se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Servicios prestados en funciones análogas a las del puesto convocado relacionadas

con el mantenimiento de activos industriales e instalaciones electromecánicas: 1 punto por cada mes.

- Experiencia laboral en instalaciones relacionadas con sistemas de saneamiento y depuración: 0,5 puntos por cada mes. (Puntuación que en su caso puede ser acumulable a la anterior).
- Experiencia laboral en instalaciones de gestión de residuos: 0,2 puntos por cada mes

Queda fuera de valoración en este apartado la experiencia profesional como docente.

Fase III: Prueba escrita: 25 puntos

Los diez candidatos que obtengan la mayor puntuación en la fase anterior, serán convocados para participar de la prueba escrita, tras la cual pasarán a la fase IV, como máximo, los 5 candidatos que mejor puntuación global obtengan.

Consistirá en dos pruebas:

- Prueba tipo test con cuestiones relacionadas con las funciones y conocimientos técnicos mínimos que se precisan para desarrollar el trabajo.
- Prueba ofimática de manejo básico de hoja Excel.

La duración aproximada será de una hora y media.

Las demás condiciones de la prueba serán determinadas por la Comisión de Selección en el momento de convocar a las personas que hayan superado la fase anterior.

Fase IV: Prueba Práctica: 25 puntos

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza en un tiempo aproximado de media hora de duración. El contenido del supuesto y las demás condiciones de la prueba serán determinados por la Comisión de Selección en el momento de convocar a las personas que hayan superado la fase anterior.

Fase V: Entrevista personal: 10 puntos

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

9. Tribunal.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:	Borja Suárez Soubrier. Suplente: José Ángel Jódar Pereña.
Secretario:	María Antonia Martínez Fernández. Suplente: Mónica Sánchez López.
Vocal:	Minerva Ortea Gómez . Suplente: Joaquina García Pelayo.

10. Publicidad.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en

la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos, Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

Se hará pública asimismo la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

La contratación de la persona que resulte seleccionada queda supeditada a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

La contratación definitiva del personal seleccionado quedará condicionada a la formalización del encargo a SERPA por parte de CADASA.

La convocatoria podrá quedar desierta.

En Gijón, a 12 de enero de 2017



serpa
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
CIF: A-74061177

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.